



**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL
NOROESTE, S.C.**

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

CÓDIGO DE CONDUCTA

Aprobado por:



Dr. Alfredo Ortega Rubio
Director General

La Paz, Baja California Sur, 31 de agosto de 2021

Contenido

I. CARTA INVITACIÓN.....	2
II. OBJETIVO.....	3
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL CIBNOR, S.C.....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD	3
V. GLOSARIO	4
VI. CARTA COMPROMISO	5
VII. CONDUCTAS O COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., ALINEADOS A LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD	5
1.- CONOZCO Y APLICO EL MARCO JURÍDICO VIGENTE.....	6
2.- EJERZO UNA AUTÉNTICA CULTURA DE SERVICIO PÚBLICO.....	7
3.- DESEMPEÑO DE MANERA EJEMPLAR MI LABOR COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.....	7
4.- MANTENGO UN AMBIENTE DE TRABAJO RESPETUOSO Y COLABORATIVO Y ME COMPORTO CON DIGNIDAD.....	8
5.- RECHAZO TODA EXPRESIÓN DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL.	9
6.- UTILIZO LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON HONESTIDAD, EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO Y VALOR DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.....	9
7.- IDENTIFICO, EVITO Y DENUNCIO TODA FORMA DE CORRUPCIÓN Y DE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	10
8.- ACTÚO CON TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASEGURO EL ACCESO A LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN, Y PROTEJO LOS DATOS PERSONALES.	11
9.- PROMUEVO, DIFUNDO, RESPETO Y GARANTIZO LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE GÉNERO.....	12
10.- ME COMPROMETO CABALMENTE CON LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.....	13
VIII. RIESGOS ÉTICOS Y MECANISMO PARA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	13
IX. INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA	14
X. CONTROL DE CAMBIOS	14

En términos del **ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de febrero de 2019, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., emite el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

I. CARTA INVITACIÓN

Estimadas personas servidoras públicas del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.:

La ética en el ejercicio de la función pública, se ha convertido en una de las principales demandas sociales en nuestro país y a nivel mundial. Es el comportamiento visible y tangible de las personas servidoras públicas, además del apego a la ley en procedimientos y órdenes de la autoridad, el que tiene un peso determinante en la percepción que la ciudadanía tiene de sus autoridades y, en términos más generales, del Estado de Derecho.

En el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., se tiene la convicción y el compromiso de hacer respetar, sin excepción alguna, la dignidad de la persona, así como los derechos y libertades que le son inherentes, distinguiéndose además por el trato amable entre las personas servidoras públicas y hacia la ciudadanía en general.

Por ello, les convoco a fomentar de manera permanente una cultura de integridad, y a asumir un verdadero compromiso con la ética pública, la austeridad republicana, la prevención, identificación, y gestión de los conflictos de interés, y la erradicación de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, y de cualquier acto de corrupción.

Como titular de esta institución, refrendo el compromiso del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., con la adopción de la nueva ética pública, e invito nuevamente a las servidoras y los servidores públicos, a observar y cumplir el presente Código de Conducta, y cualquier otro ordenamiento que vaya encaminado a garantizar que todas las personas servidoras públicas cumplan con los más altos estándares de comportamiento ético.

ATENTAMENTE


DR. ALFREDO ORTEGA RUBIO
DIRECTOR GENERAL DEL CIBNOR, S. C.

II. OBJETIVO

El presente Código de Conducta tiene como objetivo, establecer las conductas alineadas a los principios, valores, y reglas de integridad contemplados en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, que deberán ser respetadas, observadas y promovidas por todo el personal del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., institución cuyo objetivo, misión y visión, es el de ser el centro público de investigación de mayor contribución al progreso económico y social sostenible del país, lo que no podría lograrse de no contar con personas servidoras públicas que se distingan por alcanzar altos niveles de actuación ética y de desempeño profesional, y que cuenten con la confianza ciudadana.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL CIBNOR, S.C.

Misión

Contribuir con responsabilidad social para llevar a México a su máximo potencial mediante la generación y divulgación de conocimiento de frontera, la innovación y la formación de científicas y científicos, y de personal experto en el campo de las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales.

Visión

Ser el centro público de investigación de mayor contribución al progreso económico y social sostenible del país, especialmente del Noroeste, mediante la generación de conocimiento científico, la formación de recursos humanos de alto nivel, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de las ciencias biológicas y en el uso, manejo y preservación de los recursos naturales.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El Código de Conducta es un instrumento de carácter obligatorio para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., sin importar el régimen de contratación, o la actividad laboral que desarrolle en la institución.

V. GLOSARIO

Acoso Sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

CIBNOR, S.C.: El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Código de Ética: El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

Código: El Código de Conducta del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Conciencia Ambiental: La conciencia ambiental puede traducirse en el entendimiento que se tiene del impacto de los seres humanos en el entorno. Es decir, entender cómo influyen las acciones de cada día en el medio ambiente y de qué manera esto afecta el futuro de nuestro espacio. Como personas servidoras públicas de un Centro de Investigación preocupado por la preservación de los recursos naturales, en nuestros actos cotidianos en el desempeño de las funciones que tenemos conferidas, somos referente de respeto a nuestro entorno y participación activa y voluntaria para todas las acciones que busquen mejorar el cuidado de los recursos.

Conducta ilícita: Acción u omisión, voluntaria o involuntaria que contraviene o viola la normatividad que rige la actuación ante una situación determinada en ejercicio de las funciones.

Conflicto de Interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la persona servidora pública, puedan afectar el desempeño debido e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.

Diligencia, Cultura del Servicio de Calidad y Profesionalismo: Diligencia es aplicación; realizar todas nuestras actividades con esmero, detalle y puntualidad. La cultura del servicio público busca el mayor beneficio con el menor costo, procurando no sólo atender sino incluso anticipar las necesidades ciudadanas, procurando que cualquier servicio, cumpla siempre los más altos estándares de calidad. El profesionalismo es sinónimo de confiabilidad; al profesional se le confía el poder y la administración de los recursos públicos porque sabe lo que hace, lo hace bien y lo hace conforme a los más altos estándares éticos, evitando todo tipo de simulaciones.

Hostigamiento Sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a quien le agrede, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Persona Servidora Pública: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Solidaridad y Colaboración: En el CIBNOR, S.C., todo el personal en funciones, colaboramos para un mismo fin: Contribuir en la misión de ser el Centro Público de Investigación de mayor contribución al progreso económico y social sostenible del país. Como nos esforzamos y trabajamos para un mismo fin, colaboramos y, por ello, como un gran equipo, cooperamos en todos los aspectos, alcanzando así la unidad de acción a pesar de nuestras diferencias personales y de los objetivos específicos de cada área que deben alinearse al fin común perseguido por todos y todas. Por virtud de la solidaridad y colaboración, apoyamos a nuestras compañeras y compañeros de trabajo, incluso supliendo sus limitaciones y deficiencias cuando el fin de la Institución así lo requiere de manera indispensable y urgente, poniendo todos los medios para que su trabajo, que va en la misma dirección del nuestro, alcance el resultado que se espera.

VI. CARTA COMPROMISO

Todas las personas servidoras públicas del CIBNOR, S.C., deberán suscribir el presente Código de Conducta, a través de una Carta Compromiso, mediante la cual se deje constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Atendiendo las disposiciones en materia de austeridad republicana, el Comité pone a disposición del personal el vínculo electrónico a través del cual remitirán la manifestación expresa de su consentimiento:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf7Yue_IR-PpR9_CnexOy83Evfy6sUrZx2_pvgQSxBcmAqdMA/viewform?usp=sf_link

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, queda a la disposición para atender dudas y asesorías, en las siguientes cuentas de correos: valvarez04@cibnor.mx y aolachea04@cibnor.mx

VII. CONDUCTAS O COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., ALINEADOS A LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el CIBNOR, S.C., todo el personal que labore o preste sus servicios, observará:

Los principios de: **legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, objetividad, profesionalismo, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.**

Los valores de **respeto, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.**

Las reglas de integridad de **actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno y procedimiento administrativo; comportamiento digno; desempeño permanente con integridad y cooperación con la Integridad.**

Es así que, el presente Código de Conducta recoge los referentes éticos y jurídicos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual, estructura los principales deberes de todas y todos los miembros del servicio público de la institución, cristalizados en 10 Conductas o Comportamientos que se alinean, cada uno, fundamentalmente a los principios y directrices referidos en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a los principios, valores y reglas de integridad contemplados en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de igual manera, se armonizan a 3 valores específicos, construidos para el ámbito de este Centro Público de Investigación.

Es importante mencionar que, en cumplimiento al Artículo 15 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, en el presente documento se utiliza un lenguaje incluyente, sin distinción indebida entre personas por motivo del sexo, identidad de género o cualquier otra.

Las Conductas o Comportamientos que asumen las personas servidoras públicas del CIBNOR, S.C. son los siguientes:

1.- CONOZCO Y APLICO EL MARCO JURÍDICO VIGENTE.

Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, particularmente la correspondiente a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

Me abstendré de impulsar y elaborar normas y procedimientos en el CIBNOR, S.C. que propicien interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño y la eficiencia de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; que pretendan justificar mi trabajo o la creación de empleos, cargos o comisiones innecesarios para el cumplimiento de la misión y visión de la institución y en general cualquier otra conducta ilícita que empañe el servicio público honesto.

*Conducta o Comportamiento alineado a los **Principios de legalidad y profesionalismo; y a las Reglas de Integridad de actuación pública, y desempeño permanente con integridad.***

2.- EJERZO UNA AUTÉNTICA CULTURA DE SERVICIO PÚBLICO.

Atenderé con equidad a la ciudadanía, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas con discapacidad y a las y los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, desterrando toda actitud de prepotencia e insensibilidad, atendiendo a la ciudadanía y clientes en sus diversas solicitudes de servicios, con respeto y esmero, en el cumplimiento de las atribuciones de este Centro Público de Investigación.

Ofreceré a las personas servidoras públicas de otras dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos locales, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que la observación y sanción.

*Conducta o Comportamiento alineado a los **Principios de lealtad, imparcialidad, eficacia y equidad; a los Valores de interés público, e igualdad y no discriminación; y a las Reglas de Integridad de actuación pública, y desempeño permanente con integridad.***

3.- DESEMPEÑO DE MANERA EJEMPLAR MI LABOR COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

Dirigiré mi trabajo en la búsqueda de la misión y visión del CIBNOR, S.C., aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley, cumpliendo de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión y el desempeño de mis funciones, anteponiendo siempre el interés público a los intereses particulares.

Estableceré el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, y del personal a mi cargo, para el mejoramiento de nuestro desempeño, siempre y cuando no se afecten las actividades propias de cada empleo, cargo o comisión.

Proporcionaré la información, asesoría, u orientación que requieran mis compañeras y compañeros para la realización oportuna del trabajo bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso al CIBNOR, S.C., con el objeto de contribuir con su buen desempeño.

Cumpliré mi trabajo, actividades, y/o quehaceres diarios sin dilación alguna y dentro de los horarios establecidos por la Institución. Dicha obligación, también implica la puntualidad en el inicio de la jornada laboral y la dedicación exclusiva a los asuntos que requiere la Institución, por lo que me abstendré de retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o de utilizar mi tiempo de trabajo o el de mis compañeras y compañeros para atender asuntos que no se relacionen con el respectivo empleo, cargo o comisión.

Conducta o Comportamiento alineado a los Principios de lealtad, eficiencia, disciplina, y profesionalismo; a los Valores de cooperación y liderazgo; y a las Reglas de Integridad de actuación Pública, y desempeño permanente con integridad.

4.- MANTENGO UN AMBIENTE DE TRABAJO RESPETUOSO Y COLABORATIVO Y ME COMPORTO CON DIGNIDAD.

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia todas y todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el CIBNOR, S.C. no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre personas servidoras públicas debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferenciaciones jerárquicas.

Me abstendré de emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, posición en el CIBNOR, S.C. o nivel de competencia.

Favoreceré un ambiente de trabajo donde predomine la armonía, la equidad, el respeto, la confianza y comunicación, y otorgaré un trato profesional, justo, imparcial, digno, humano, cordial y respetuoso a la ciudadanía en general.

Bajo ninguna circunstancia utilizaré lenguaje ofensivo.

Me abstendré de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros de la institución, o superiores, y respetaré en todo momento la privacidad y los derechos de las demás personas servidoras públicas.

Respetaré la libre manifestación de las ideas de quienes colaboran conmigo, o que laboran en la misma institución, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal.

Reconoceré los méritos y resultados obtenidos por quienes colaboran conmigo, o de mis compañeras y compañeros, sin apropiarme de sus ideas o iniciativas.

Observaré una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de otras personas, así como de los bienes de la institución.

Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros, y atente contra sus derechos o ponga en riesgo su salud y/o seguridad, por lo que me abstendré de fumar en los lugares donde esté prohibido y no ingeriré bebidas alcohólicas en las instalaciones de la institución.

Conducta o Comportamiento alineado al Principio de integridad; a los Valores de respeto, respeto a los derechos humanos, y cooperación; y a las Reglas de Integridad de actuación pública, y desempeño permanente con integridad.

5.- RECHAZO TODA EXPRESIÓN DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Me conduciré sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento u acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tengo o guardo una relación en la Institución.

Evitaré toda actitud que lleve a tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual; a llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a deseos o intereses sexuales; a expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual; a utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual; y a exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

Me abstendré de hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes, o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.

Rechazaré categóricamente condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual; a obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual; a condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante, acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

*Conducta o Comportamiento alineado al **Principio de integridad; a los Valores de respeto, y respeto a los derechos humanos; y a la Regla de Integridad de comportamiento digno.***

6.- UTILIZO LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON HONESTIDAD, EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO Y VALOR DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

Usaré y asignaré en forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad y ahorro, observando el principio y valor de austeridad republicana, todos los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas se realicen de manera eficiente, utilizándolos responsablemente y exclusivamente para el cumplimiento de la misión y visión del CIBNOR, S.C., en apego estricto a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Asimismo, velaré por la buena presentación y la conservación de los bienes públicos y elementos de trabajo, como parque vehicular, salas audiovisuales, equipo de oficina, etc. y mostraré preocupación por evitar su deterioro, prestando especial atención a las áreas de uso común.

Me abstendré de retirar de las instalaciones del CIBNOR, S.C. los bienes que me sean proporcionados para el desempeño de mis funciones, salvo en aquellos casos en que las actividades inherentes a mi cargo, empleo o comisión así lo requieran.

Me abstendré de utilizar las herramientas y/o materiales de trabajo con fines personales.

Cuidaré con esmero el uniforme o vestimenta de trabajo que me otorgue mi institución, y lo utilizaré acorde a las funciones que me fueron asignadas.

Cuidaré de mi salud y seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro, o nocivo, que ponga en riesgo mi integridad o la de mis compañeras y compañeros, para lo cual cumpliré estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del CIBNOR, S.C.

Participaré de manera activa en las estrategias, acciones, y medidas para la reducción de eventuales riesgos o peligros, provocados por fenómenos naturales o antropogénicos que sean determinadas por las unidades administrativas competentes.

*Conducta o Comportamiento alineado a los **Principios de honradez, eficiencia, economía, disciplina, rendición de cuentas, y eficacia; y a las Reglas de Integridad de actuación pública, y desempeño permanente con integridad.***

7.- IDENTIFICO, EVITO Y DENUNCIO TODA FORMA DE CORRUPCIÓN Y DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del CIBNOR, S.C. o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de interés.

Me conduciré con integridad, honestidad, transparencia e imparcialidad en la Función Pública, salvaguardando los intereses de la Institución, por lo que en ningún momento buscaré interpretar o aplicar la normatividad para obtener un beneficio personal o de algún familiar, así como para beneficiar o perjudicar a un tercero.

Me excusaré de intervenir, con motivo de mi empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar un beneficio personal, para mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Actuaré con honradez y con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con personas proveedores, clientes y contratistas del CIBNOR, S.C. Por ello, evitaré en lo absoluto solicitar o aceptar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato.

Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como persona servidora pública en el CIBNOR, S.C. en perjuicio de la gestión pública.

Comunicaré ante las instancias competentes, aquellas situaciones en las que se puede estar presentando un conflicto de interés o un acto de corrupción y en general cualquier falta a este Código de Conducta cometidas por otras personas servidoras públicas, y de los cuales tenga conocimiento, aportando, en su caso, elementos probatorios suficientes.

*Conducta o Comportamiento alineado a los **Principios de competencia por mérito, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, y objetividad; al Valor de interés público; y a las Reglas de Integridad de actuación Pública, administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, desempeño permanente con integridad, programas gubernamentales, recursos humanos, y trámites y servicios.***

8.- ACTÚO CON TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASEGURO EL ACCESO A LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN, Y PROTEJO LOS DATOS PERSONALES.

Actuaré siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan las personas servidoras públicas con la ciudadanía.

Contribuiré a transparentar y difundir la información pública que la Institución, en su carácter de sujeto obligado, debe publicar y mantener actualizada, en términos de lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre a la información que genera el CIBNOR, S.C., siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantizando que toda contestación a las solicitudes de acceso a la información pública se realice bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, y que la misma se proporcione a través de mecanismos idóneos y sencillos para la ciudadanía.

Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma y garantizaré la organización y conservación de los documentos y archivos, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Me abstendré de entregar o dar a conocer información relacionada con el CIBNOR, S.C., cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.

Protegeré los datos personales de las personas servidoras públicas de la institución, así como de las personas físicas y morales con las que se establezcan vínculos comerciales, a los que tenga acceso o conocimiento con motivo de mi encargo, dándoles un manejo confidencial y con probidad,

respetando lo contemplado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Me abstendré de ocultar los registros y demás información interna del CIBNOR, S.C. relacionada con el ejercicio de los recursos financieros, con la finalidad de entorpecer la transparencia y la rendición de cuentas o bien, para pretender obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole.

Contribuiré a la cultura de la rendición de cuentas, presentando mi declaración patrimonial y de intereses en tiempo y forma, de conformidad con el marco legal aplicable.

Realizaré en forma oportuna la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar el pago de algún bien o servicio, observando la normatividad aplicable, así como también efectuaré con diligencia y cuando corresponda, los actos relativos a la entrega recepción del informe de los asuntos a mi cargo y de los recursos que tenga asignados.

*Conducta o Comportamiento alineado a los **Principios de transparencia, y rendición de cuentas; y a las Reglas de Integridad de actuación Pública, y desempeño permanente con integridad.***

9.- PROMUEVO, DIFUNDO, RESPETO Y GARANTIZO LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE GÉNERO.

Orientaré en todo momento mis esfuerzos y trabajo hacia la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, tomando en consideración lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y la demás legislación y normatividad aplicables en la materia.

Atenderé con diligencia, respeto e imparcialidad a todas las personas que acudan al CIBNOR, S.C. sin considerar ningún tipo de presión y sin distinción por las siguientes razones: sexo, identidad de género, edad, origen social o étnico, nacionalidad, afiliación política o religiosa, sin ser limitativo.

Propiciaré un ambiente laboral en el que se garantice la igualdad en el trato y en las oportunidades entre personas, y promoveré enfáticamente el uso de un lenguaje incluyente con enfoque de género dentro de la Institución, en todos sus ámbitos y niveles, con el objetivo de fomentar la igualdad sustantiva entre las mismas.

*Conducta o Comportamiento alineado a los **Principios de imparcialidad, y equidad; a los Valores de respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género; y a las Reglas de Integridad de actuación Pública, y desempeño permanente con integridad.***

10.- ME COMPROMETO CABALMENTE CON LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

Como parte activa de este Centro Público de Investigación, asumo la noble labor de, al realizar mis actividades, evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una comprometida actitud cotidiana de respeto, defensa y preservación del medio ambiente que me rodea, observando prácticas en materia de protección al ambiente tales como separación, reducción, reutilización y reciclaje de residuos, así como el respeto a la flora y fauna que habita en los alrededores de mi centro de trabajo, comportamiento que va alineado a las atribuciones de este Centro Público de Investigación.

*Conducta o Comportamiento alineado al **Valor de entorno cultural y ecológico; y a los Principios y Valores específicos para el ejercicio de la función pública en el CIBNOR: Diligencia, cultura del servicio de calidad y profesionalismo; solidaridad y colaboración; y, conciencia ambiental.***

VIII. RIESGOS ÉTICOS Y MECANISMO PARA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El mecanismo o metodología que utilizó el Comité de Ética para impulsar la participación de las personas servidoras públicas del CIBNOR, en la elaboración del Código de Conducta y específicamente para la identificación de probables riesgos éticos fue el siguiente:

- En 2019, se lanzó la convocatoria en general a todas y todos los titulares de las áreas administrativas y sustantivas de la institución, para que opinaran sobre necesidades focalizadas para implementación de medidas extraordinarias de incentivar a la integridad pública;
- A través del formato electrónico mediante el cual las y los trabajadores suscribieron y protestaron cumplir el Código de Conducta 2020, se brindó la posibilidad de emitir opiniones y sugerencias acerca de su contenido y las áreas de oportunidad detectadas a su juicio;
- En el mes de agosto de 2021, se lanzó la convocatoria abierta a fin de recibir sugerencias y propuestas de conductas o riesgos éticos que las personas servidoras públicas consideren como propios o específicos del CIBNOR.
- En los meses de julio y agosto de 2021, el Comité de Ética realizó un proceso de análisis y ajuste a la determinación hecha en 2020, de los procesos institucionales asociados con probables riesgos éticos, identificando 5 procesos en los cuales se profundizará en este ejercicio: Apoyo a empresas; generación de conocimiento; adquisiciones; recursos financieros; y, recursos humanos y servicio profesional de carrera.

IX. INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., será la instancia encargada de velar por la aplicación y cumplimiento del presente Código, la vigilancia y la interpretación del mismo, y para la atención de consultas o asesorías, así como de proponer las actualizaciones necesarias.

Los datos de contacto para la presentación de denuncias por probables incumplimientos a dicho instrumento, son: mglez@cibnor.mx y valvarez04@cibnor.mx

En lo que se refiere a consultas en materia de conflicto de intereses, podrán presentarse ante el Comité de Ética, quien las remitirá a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, como lo establecen los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales.

X. CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	2017-11-09	Se añade la regla de integridad 13. Comportamiento Digno a los compromisos institucionales, y se amplía el Glosario con algunos conceptos.
2	2018-03-23	Se actualiza fecha del documento, sin cambio sustancial.
3	2019-07-09	Actualización de forma y fondo de acuerdo a la Guía para la elaboración del Código de Conducta emitida por la Secretaría de la Función Pública.
4	2020-06-23	Actualización por cambio de titularidad de la Dirección General del CIBNOR, S.C..
5	2021-08-31	Actualización de forma y fondo de acuerdo a la Guía para la elaboración del Código de Conducta emitida por la Secretaría de la Función Pública.